

Viedma, 13 de Mayo de 2024.  
DISPOSICION N° 465 /24-DES

**VISTO:**

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 3044/12 se creó Instituto de Formación Docente Continua de Sierra Grande CUE N° 6201013, en los términos y condiciones estipuladas por la Ley Orgánica de Educación F N° 4819;

Que mediante las Resoluciones N° 49/16 y 26 /16 se autoriza la implementación de los Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria en dicha institución;

Que mediante la Resolución N° 2428/16 se aprueba el “Reglamento de Concursos de Profesores Interinos y Suplentes” para los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en los Planes de Estudio;

Que el Artículo 25° de la Resolución N° 2428/16 estipula que “la designación de los profesores que resulte del concurso obliga a éstos a dictar las Unidades Curriculares en que la orientación esté comprometida según el Diseño Curricular;

Que mediante las Resoluciones N° 1894/19 y 682/15 se crea la Planta Orgánica Funcional;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso para la cobertura de los cargos de la carrera Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 8325/23-CPE;

**POR ELLO:**

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-APROBAR** en el Instituto de Formación Docente Continua de Sierra Grande CUE N° 6201013 el **Segundo Llamado** a concurso para la cobertura de los cargos de la carrera Profesorado de Educación Primaria, según el siguiente detalle:

Cantidad de cargos	Categoría	Área/Espacio Curricular	Carácter
1	Profesor Dedicación Completa 30 hs Cátedras Terciarias	<p>Área: Lenguajes Estéticos Expresivos Orientación: <b>Música</b> Espacios Curriculares: -Lenguajes Estéticos Expresivos- Formación General. -Educación Estético Expresiva I-II -Seminario de Arte y Cultura -Uso de la Voz</p>	<p>Suplente  (Uso de Licencia-Art 21°Res. N° 233/98)  Resolución N° 1894/19</p>

1	Profesor Dedicación Simple 12 hs Cátedras Terciarias	Área: Ciencias Sociales Orientación: <b>Geografía</b> Espacios Curriculares: Ciencias Sociales y Su Didáctica I,II y III	Interino Resolución N° 682/15
---	---	---	----------------------------------

ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER que la sustanciación de los concursos se efectuará en el marco de lo estipulado por Resolución N° 2428/16, quedando definido el cronograma de la siguiente manera:

Fecha	Actividad
13/05/24 al 15/05/24	Publicación de la convocatoria
16/05/24 al 25/05/24	Período de inscripción
26/05/24 al 28/05/24	Publicación de la nómina de los jurados, indicando área y/o asignatura. Publicación de la nómina de inscriptos
A partir del 29 de Mayo de 2024	Sustanciación del concurso

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que la Dirección de Educación Superior tendrá a su cargo la confirmación de la Mesa Evaluadora según lo indicado en el Artículo 13° de la Resolución N° 2428/16.-

ARTÍCULO 4°.-CONSIGNAR que las inscripciones deberán efectuarse en el Instituto de Formación Docente de Sierra Grande con la correspondiente presentación de la documentación (Artículos 4° y 5° -Resolución N° 2428/16) y durante el período establecido en el Artículo 2° de la presente.-

ARTÍCULO 5°.-ESTABLECER que la sustanciación del concurso se desarrollará en la ciudad que determine la Dirección de Educación Superior en las fechas indicadas en el Artículo 2° de la presente.-

ARTÍCULO 6°.-ESTIPULAR que los interesados podrán realizar consultas en el IFDC de Sierra Grande, mediante correo electrónico: [concursosifdcsg@gmail.com](mailto:concursosifdcsg@gmail.com) consignando en el asunto Concurso 2024. Prof. Educación Primaria Sierra Grande.-

ARTÍCULO 7°.-REGISTRAR, Comunicar y Archivar.-



Prof. Gabriela Laura Yocco  
Secretaría Técnica  
Dirección de Educación Superior  
Ministerio de Educación y DD.HH.  
Provincia de Río Negro

ANEXO I-DISPOSICIÓN N° 465 /24-DES- BASES DEL SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO

PARA CUBRIR EL:

**CARGO DE:**

- Espacio Curricular: Lenguajes Estéticos Expresivos-Formación General. Educación Estético Expresiva I-II- Seminario de Arte y Cultura - Uso de la Voz
- Orientación: **Música**
- Carácter: Suplente
- Carrera: Profesorado de Educación Primaria
- Dedicación Completa:30 horas-cátedras terciarias

**TÍTULOS:**

- Licenciado, Profesor Universitario y/o de Nivel Superior en los campos para los que se llama a concurso.

**CARGO DE:**

- Espacio Curricular: Ciencias Sociales y Su Didáctica I, II y III
- Orientación: **Geografía**
- Carácter: Interino
- Carrera: Profesorado de Educación Primaria
- Dedicación Simple : 12 horas-cátedras terciarias

**TÍTULOS:**

- Licenciado, Profesor Universitario y/o de Nivel Superior en los campos para los que se llama a concurso.

**Bases del Concurso para cubrir cargos Interinos y Suplentes en el IFDC**  
**Sierra Grande- Profesorado de Educación Primaria 2024**

➡ **Requerimientos para las postulaciones:**

- Formación inherente en el espacio/área que aspira a dictar. Se valorarán los estudios, cursos, posgrados, publicaciones y antecedentes en el dictado de materias afines y la experiencia como docente co-formador y/o tutor.
- Experiencia laboral en formación docente y/o en el Nivel Inicial/ Primario u otros.

➡ **Dedicación y disponibilidad horaria:**

El cargo requiere disponibilidad para dedicarse al trabajo en el Instituto, en función de la organización horaria de cada carrera (Turno Mañana – Turno Tarde/vespertino).

En caso de acceder al cargo, además del dictado de las clases, el/la postulante deberá participar de: las reuniones de equipo docente que el desarrollo curricular requiera; observaciones del estudiantado en el marco de sus prácticas y residencias; acciones de extensión y/o investigación; y en propuestas de Formación Permanente.

Participar del espacio de trabajo Institucional los días **miércoles de 16 a 18 hs.**

El/la docente designado/a formara parte de mesas evaluadoras de ese espacio curricular durante los turnos posteriores al cursado que prevea la normativa.

**I. Antecedentes académicos y curriculares requeridos:**

**1. 1 Título.** Se requiere:

- a. Título de nivel superior -terciario y/o universitario- afín a la presentación (excluyente).
- b. Formación acreditable en las áreas en las que se presenta.

**1. 2 Antecedentes académicos**

Se considerará la experiencia en: - Nivel Superior, en especial, en Formación Docente. - El conocimiento del Nivel Primario/Inicial. - La capacitación realizada: recibida y dictada. - Publicaciones y antecedentes en el dictado de materias similares.

Se ponderará el conocimiento del Diseño Curricular para la Formación Docente de Nivel Primario/Inicial y el conocimiento de los Diseños Curriculares del Nivel Primario/Inicial de Río Negro.

**2. Solicitud de inscripción**, posee carácter de Declaración Jurada, se realiza mediante nota personal (en formato virtual **PDF**) dirigida al Director de la Institución (Lic. Carlos Olmedo), detallando: llamado a concurso, profesorado, área y espacio por el que desea concursar y los datos personales del/la postulante.(**Excluyente**).

**3. Curriculum Vitae** (**Acreditar con la documentación respectiva**, los sellos deben ser legibles. Presentarlo en formato PDF con escaneo de la documentación que avale lo especificado en el mismo. **Excluyente**).

- a) Apellido, nombre(s), nacionalidad, domicilio real, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
- b) Título requerido para el área y/o asignatura.
- c) Los antecedentes docentes e índole de las actividades desarrolladas, indicando institución, período de ejercicio y naturaleza de la designación.
- d) Nómina de obras y publicaciones.
- e) Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación.
- f) Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a jornadas, congresos, seminarios, cursos especiales, etc.
- g) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.
- h) Teléfono/s y dirección de correo electrónico.
- i) **Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales**: existencia de condena penal firme, no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia, no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación.

#### **4. Propuesta de trabajo (excluyente)**

Los/as aspirantes deberán presentar una propuesta de trabajo, personal y única (original), para el Área que desea concursar y que guarde relación con el Diseño Curricular de la carrera.

Dicha propuesta deberá incluir: a. Fundamentación teórica acerca del lugar del espacio curricular en la Formación Inicial. b. Articulación-correlato con otras unidades curriculares de la carrera (intra e interáreas). c. Una propuesta general que contemple: propósitos, ejes de contenidos, metodología de trabajo, evaluación y acreditación, bibliografía.

Además, deberá presentar una proyección con posibles líneas de acción vinculadas a la función de Extensión/Investigación y Formación Permanente. (Según Resolución 2425/16).

#### **5. Presentación del Curriculum Vitae y de la propuesta de trabajo:**

La documentación (Nota de solicitud, CV y Proyecto) deberá presentarse en formato digital **PDF** (al correo del instituto) dentro del plazo estipulado de inscripción en el llamado

a concurso publicado. Un documento PDF para la nota de inscripción y el CV (en el cual se incluyan las certificaciones correspondientes) y otro documento PDF en el que se encuentre el Proyecto para la/s Unidad/es Curricular/es.

Cada archivo debe tener el nombre completo del/la postulante y el espacio curricular para el que concursa. Por ejemplo: Pedro\_Gómez\_Naturales

➡ **Importante:** **No** se recibirá inscripción al concurso posterior a la fecha y hora del cierre del mismo. La documentación que no se ajuste a lo establecido en la Res. 2428/16 **será devuelta sin más trámite.**

## **6. Consideraciones en relación al cargo:**

- En relación al máximo compatible por carga horaria, según Resolución 1403/10: “toda designación en el nivel que se acuerde por fuera de los artículos precedentes y que exceda el máximo compatible establecido en la ley n°2288 y el Decreto n°1095/92, tendrá carácter condicional y a término, no pudiendo superar las 9 (nueve) horas reloj diarias en total”.
- Se debe considerar que el Profesorado para el cual concursa es presencial, por lo tanto, tiene dictado de clases presenciales y otras actividades institucionales que requieren de disponibilidad.
- Los aspirantes que tomen cargos por primera vez y/o hayan ingresado al sistema educativo en la provincia a partir del año 2016 deberán tener presentado, aprobado y cargado en el Ministerio el Certificado de Reincidencia/Antecedentes y el examen preocupacional (según Resol 2059/16) al momento de acceder al cargo.

## **Consultas e Información**

Podrán encontrar la documentación necesaria para el concurso de oposición y antecedentes en el siguiente link: <https://ifdcsierragrande-rng.infed.edu.ar/sitio/concursos-docentes/>

Se pueden realizar consultas y solicitar información al siguiente mail [concursosifdcs@gmail.com](mailto:concursosifdcs@gmail.com), especificando en el **asunto Concurso 2024** Prof. Educación Primaria Sierra Grande.